

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1384 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Mayo, 16 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 128 de fecha 14/05/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 344 de fecha 20/04/2012, del Director de Obras Municipales (s), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 047, el local no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 31 de fecha 11/05/2012, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MAYO 2012 HASTA ABRIL 2013**, correspondiente al periodo semestral Ene-Jun.2012 (segundo semestre año 2011), periodo semestral Jul-Dic.2012 (primer semestre año 2012) y periodo semestral Ene-Jun.2013 (segundo semestre año 2012), giro **"CARNICERIA, ALMACEN Y EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS"**, a nombre de la contribuyente **Sres. COMERCIAL JOSE ANTONIO SAEZ ROJAS E.I.R.L.**, Rut. N° 76.200.986-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 311, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS//MBQ/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.